

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 069 *Folio 3310967*

CASTRO, 18 de Marzo de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°96 del 12.03.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APORTESE** la cantidad de \$500.000, al **CENTRO CULTURAL CONJUNTO FOLKLORICO "ANTU-HUAY"**, RUT N°65.518.970-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°463 de fecha 11.12.2001; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°215 del 11.03.2005, representado por su Presidente Sr.(a) Rubén Rojas Alvarado; destinado adquisición instrumentos musicales, micrófonos.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



*[Signature]*  
**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

*[Signature]*  
**PABLO LEMUS PEÑA**  
ALCALDE (S)